



BASES y CONDICIONES:

“Volvió Requetepremios 2022 Edición Mundial”

Términos: Los siguientes términos utilizados en estas Bases y Condiciones, en adelante “Bases”, tendrá el siguiente significado:

- BANCO: NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C.U.I.T. 30-67015779-9 (“BANCO” o “NBCH”) con domicilio en calle Güemes N° 102, Ciudad de Resistencia, Chaco.
- PROMOCIÓN: La organizada por el BANCO y regida por estas Bases, con alcance nacional, a llevarse a cabo desde el día **01 de octubre de 2022, hasta el día 02 de noviembre de 2022** inclusive.
- PARTICIPANTE: Toda persona humana que reúna las condiciones previstas en el punto 2 y no se encuentren en las exclusiones previstas en el punto 3 del presente.
- GANADOR: Quien resulte adjudicatario de un PREMIO en el sorteo único previsto en las presentes Bases.
- PREMIO: Cada uno de los enumerados en las presentes Bases.

1) **Aceptación:** La participación en la Promoción implica la aceptación de las bases que la regulan, que pueden ser consultadas en todas las sucursales y mini filiales del BANCO y en la dirección de Internet <https://requetepremios.com.ar>

2) **Participación en la Promoción:** La promoción tendrá alcance nacional, desde el 01/10/2022 al 02/11/2022, ambas inclusive.

Podrán participar todas las personas humanas mayores de 18 años, residentes en la República **Argentina y sin obligación de contratar o adquirir producto o servicio alguno**, ingresando en la página web Institucional en el micrositio <https://requetepremios.com.ar> cargando sus datos personales.

Asimismo, se sumarán chances por cada operación que realicen los clientes del BANCO, según el siguiente detalle:

Transacción	Canal	Operaciones	Chances
Alta Usuario	Online Banking - Billetera	1	1
Pagos mayores a \$100	Online Banking	1	3
Transferencias mayores a \$100	Online Banking	1	3
Envío de dinero a un amigo mayores a \$100	Billetera	1	2
Compras en comercios mayores a \$100	Billetera	1	3

Participarán las transacciones electrónicas mencionadas en el cuadro precedente, efectivamente realizadas – no reversadas, ni anuladas - que queden reflejadas en los resúmenes de cuenta de los clientes del BANCO durante la vigencia de la Promoción.



3) **No podrán participar en la Promoción:**

- Los clientes, **usuarios de NBCH24 Billetera, Online Banking NBCH24**, que se encuentren en situación de mora en cualquiera de los productos del Banco.
- Empleados de Alta Gerencia de NBCH, integrantes de Directorio y de Comisión Fiscalizadora de NBCH.

4) **A. Modo del Sorteo:**

Los PREMIOS correspondientes, se adjudicarán mediante sorteos realizados en forma electrónica a través de un Software de selección aleatoria, diseñado y administrado por NBCH S.A. Cada sorteo se llevará a cabo con la presencia de funcionarios de NBCH S.A., y un escribano público, quienes serán los responsables de la operatoria del sorteo, en las fechas y lugares que se indican:

B. Premios:

La suma total de Premios objeto de sorteo es:

- **Premios a PARTICIPANTES no empleados del BANCO: 15 TV, 15 celulares y 15 camisetas de la selección.**
- **Premios a PARTICIPANTES empleados del BANCO: 5 TV, 5 celulares y 5 camisetas de la selección.**

El PREMIO no incluye ninguna otra prestación, bien, ventaja o servicio no enumerado en estas Bases y Condiciones.

C. Fecha del Sorteo: Sorteo único: 4/11/2022.

5) **Suplentes:** Se establece la cantidad de 5 (cinco) suplentes.

La modalidad de elección de suplentes será la descrita en el punto 4 anterior.

No se registrarán PREMIOS vacantes o no entregados, ya que, en caso de incomparecencia del GANADOR - de cualquier PREMIO - o rechazo del PREMIO, éste se entregará al primer GANADOR suplente, y así sucesivamente.

En caso de no presentación o rechazo por todos los suplentes, el PREMIO será entregado a una entidad sin fines de lucro/de bien público/a elección del BANCO)

6) **Modificaciones:** El BANCO se reserva el derecho de modificar las fechas, horarios, PREMIOS y lugares mencionados en los puntos anteriores, siendo suficiente la comunicación de los cambios mediante publicación en la página “web” del BANCO.

7) **Lugar, fecha y forma de entrega de PREMIOS:** Los PREMIOS obtenidos serán Entregados a los respectivos GANADORES según la siguiente modalidad:

Los PREMIOS serán entregados en las sucursales de NBCH más cercanas al domicilio informado por el GANADOR al momento de participar y/o registrado en la cuenta habilitada en el BANCO, dentro de los 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha del sorteo.



Pasado el plazo de 15 (quince) días hábiles sin que el GANADOR retire el PREMIO, éste se considerará y se adjudicará al suplente que corresponda, según lo indicado en las presentes Bases.

8) **Información sobre PREMIOS.** En un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de realizado el sorteo, el BANCO informará la nómina de GANADORES y su respectivo PREMIO a través de medios de difusión de alcance idéntico al de los utilizados para la divulgación de la promoción y/o en otros medios de difusión masiva que el BANCO considere convenientes, y asimismo mediante cartelería en Sucursales del BANCO, indicando el nombre, apellido y número de documento.

9) **Readjudicación de PREMIOS. Causales.** En el supuesto de que el GANADOR: a) no reúna todas las condiciones enunciadas en la presente Bases y Condiciones, b) no se presente por cualquier causa en el plazo y lugar antes indicado o, c) rechace el PREMIO, el PREMIO será readjudicado a los suplentes, en el orden de prelación correspondiente. En estas circunstancias no se generará en favor del Participante derecho alguno que pueda fundar reclamo o resarcimiento alguno al BANCO.

10) **Tratamiento y uso de datos e imágenes.** En los términos del artículo 6º de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales, se notifica que:

a) los datos personales recabados por el BANCO:

i) podrán ser utilizados por el BANCO y/o terceros proveedores de servicios al BANCO, para evaluar la oferta de servicios del BANCO, sus sociedades controlantes, controladas, sujetas a control común y/o vinculadas y/o terceros relacionados con el BANCO.

ii) integrarán la Base de Datos de propiedad del Banco, con domicilio en Güemes N° 102, Resistencia, Chaco.

iii) podrán ser enviados a organismos públicos, jueces y demás entes que así lo soliciten, con ajuste a normas vigentes.

b) el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los mismos en los términos de la Ley 25.326.

c) la Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

d) Para el caso de resultar GANADORES, los Participantes autorizan en forma expresa e irrevocable al BANCO, a difundir su nombre, Documento Nacional de Identidad, datos personales, voz e imagen y las de su grupo familiar, con fines publicitarios, en los medios y formas que el BANCO crea conveniente (medios públicos, audiovisuales, gráficos, fotografías, imágenes filmadas o video grabaciones, etc.) sin que ello genere un derecho a compensación o retribución, durante la vigencia de la PROMOCIÓN y hasta un (1) año de finalizada la misma.



11) **Cancelación, suspensión o modificación.** Cuando circunstancias no imputables al BANCO y no previstas en estas Bases así lo justifiquen, el BANCO podrá cancelar, suspender o modificar la presente PROMOCION con comunicación a la autoridad competente. En tal caso, la cancelación, suspensión y/o modificación será publicada por el BANCO en al menos un medio gráfico de circulación masiva en la provincia del CHACO.

12) **Nulidad.** La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Bases no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad competente.

13) **Marco legal.** Las presentes Bases, se encuentran encuadradas en los términos del Artículo 10 de la Ley 22.802 y en la restante normativa concordante aplicable en la materia, y estarán disponibles en todas las Sucursales del BANCO y en la Página Web: www.nbch.com.ar del BANCO.

14) **Ley aplicable. Competencia judicial.** Toda relación que en virtud de la presente PROMOCIÓN se genere entre cualquier PARTICIPANTE y el BANCO será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el BANCO y los participantes, los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia, Provincia del CHACO, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponder.

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A